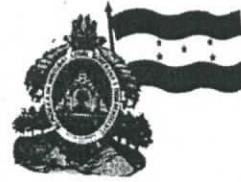


# La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy como "Diario Oficial 'La Gaceta'".

AÑO CXXXIX TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 3 DE ENERO DEL 2017. NUM. 34,229

## Sección A

### Servicio de Administración de Rentas

ACUERDO No. SAR-001-2017

Tegucigalpa, M.D.C., 03 de enero de 2017

LA MINISTRA DIRECTORA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS

**CONSIDERANDO:** Que mediante el Artículo 195 del Decreto Legislativo No. 170-2016 contentivo del Código Tributario, se crea la Administración Tributaria, la cual fue denominada por el Presidente de la República **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)**.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 245 de la Constitución de la República, el Presidente de la República, tiene a su cargo la administración general del Estado y dentro de sus atribuciones está la de nombrar y separar libremente a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté atribuido a otras autoridades, de igual manera para ejercer sus atribuciones tiene la facultad de

### SUMARIO

#### Sección A Decretos y Acuerdos

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS  
Acuerdos Nos. SAR-001-2017, 002-2017 y 005-2017

A. 1-8

#### Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad

B. 1-24

emitir Acuerdos y Decreto; y expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a la Ley.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 001-A-2017 se nombró a la ciudadana MIRIAM ESTELA GUZMAN BONILLA en el cargo de Directora Ejecutiva con rango Ministerial del Servicio de Administración de Rentas (SAR), con facultades emitir y ejecutar los actos administrativos necesarios y pertinentes para el ejercicio de las funciones, con delegación de la atribución para nombrar al Secretario General.

**CONSIDERANDO:** Que los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos,

Acuerdos, Resoluciones y Provicencias, según lo establecido en el Artículo 116 de la Ley General de la Administración Pública.

### PORTANTO

En uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos 30 párrafo final, 35, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5, Ley de Procedimiento Administrativo; 95 No. 1), 197 No. 1), 199 No. 5) del Código Tributario; 27 y 28 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; y, Acuerdo Ejecutivo No. 001-A-2017.

### ACUERDA

**PRIMERO:** Nombrar a la ciudadana **CARMEN ALEJANDRA SUÁREZ PACHECO**, en el cargo de Secretaria General del Servicio de Administración de Rentas (SAR). Asimismo, se le delega la facultad de firmar Providencias.

**SEGUNDO:** La funcionaria devengará el salario asignado en la escala salarial que se aprobó al efecto.

**TERCERO:** La Delegada es responsable de la función delegada.

**CUARTO:** El presente acuerdo es efectivo a partir de la presente fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta. **NOTIFÍQUESE.**

**MIRIAM ESTELA GUZMÁN BONILLA**  
MINISTRA DIRECTORA

## Servicio de Administración de Rentas

ACUERDO No. SAR-002-2017

Tegucigalpa, M. D.C., 03 de enero, dos mil diecisiete

### SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 170-2016 que contiene el Código Tributario se creó a la Administración Tributaria como una entidad Desconcentrada adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable de la administración tributaria, con autoridad y competencia a nivel nacional y que estará a cargo de un Director Ejecutivo con rango Ministerial nombrado por el Presidente de la República.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo número 01-2017, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 195 del Código Tributario se denominó a la Administración Tributaria como **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)**.

**CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo ejecutivo número 001-A-2017 se nombró a la ciudadana **MIRIAM ESTELA GUZMAN BONILLA** en el cargo de Directora Ejecutiva con rango ministerial, con facultades para aprobar y ejecutar los actos administrativos conforme a ley.

**CONSIDERANDO:** Que los órganos administrativos desarrollarán su actividad sujetándose a la jerarquía normativa establecida en el Artículo 7 de la Ley General de la Administración

## *La Gaceta*

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
E.N.A.G.

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia: 2230-4956  
Administración: 2230-3026  
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL